



Lanús, 10 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.795.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el “Programa Legaltech de UCEMA X”; el Expediente N° EYFDEC-000119-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, desde el día 23 de mayo al 01 de agosto del año 2022, se desarrollará el “Programa Legaltech de UCEMA X”, el cual tiene como objetivo sentar las bases conceptuales requeridas para la promoción y efectivización de proyectos de innovación legal;

Que, la capacitación constante de los agentes municipales permite fortalecer resultados operativos y cumplimentar con los objetivos planteados por las distintas áreas relacionadas;

Que, en tal sentido, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable ha solicitado mediante Nota, que se autorice a abonar la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000), con cargo a rendir cuentas, a fin de solventar la inscripción del agente Dr. Sebastián Darío Julio VELA, - D.N.I. N° 25.100.677 -, Legajo N° 25.839/9, en el aludido programa;

Que, en el caso específico, el “Programa Legaltech de UCEMA X” brinda herramientas consolidadas que permitirán desarrollar estrategias preventivas de delitos y estafas y su capacitación resulta una oportunidad para la adquisición nuevos conocimientos en materia legal, formas de transacciones, tecnologías comerciales, e interiorización sobre delitos cibernéticos, cuyo aprendizaje es imprescindible para el desarrollo de normativa que ampare a los consumidores y entidades;

Que, en virtud de lo expuesto, la participación del agente cobra relevancia para el Municipio;

Que, la Dirección General de Presupuesto informa que la presente erogación deberá imputarse - de corresponder en exceso - con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 45, Partida 3.7.9, F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**Artículo 1º:** Declárese de interés municipal la participación del agente, Dr. Sebastián Darío Julio VELA, D.N.I. N° 25.100.677, Legajo N° 25.839/9, al “Programa Legaltech de UCEMA X”, el cual se desarrollará desde el día 23 de mayo al 01 de agosto del año 2022.

**Artículo 2º:** Autorízase a abonar la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000), con cargo a rendir cuenta, a fin de gestionar la inscripción al “Programa Legaltech de UCEMA X”, del agente Municipal cuya participación se declara de Interés Municipal en el Artículo 1º que antecede.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago a favor del Dr. Sebastián Darío Julio VELA, - D.N.I. 25.100.677 -, Legajo N° 25.839/9, de conformidad con los Artículos 1º y 2º, del presente Decreto, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 45 - Partida 3.7.9 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El plazo de rendición de la suma otorgada es de treinta (30) días hábiles desde la transferencia de los fondos por parte de la Dirección de Tesorería General.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por